AUDIENCIA DE PRECISIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

LICITACIÓN PUBLICA LP-002-2026: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE".

En Calamar, Guaviare siendo las 3:00 PM. del día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026), llegado el día, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de licitación de la referencia, se reunieron en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Municipio de Calamar - Guaviare, las siguientes personas:

FREDDY ANTONIO MATURANA PALACIO - secretario de Planeación y Obras Públicas con delegación de funciones según decreto N°056 del 14 de mayo de 2026.

Con el propósito de llevar a cabo la audiencia pública de precisión y alcance de los pliegos de condiciones y distribución y asignación de riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el **CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS,** del Pliego de condiciones en concordancia con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el contenido normativo del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en ésta misma diligencia se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Procede la Entidad Estatal a iniciar la presente audiencia, en la cual se llevará a cabo la diligencia de análisis y distribución de riesgos, prevista en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, debido a que no existió dentro del término legal ninguna solicitud por parte de algún interesado, para que se desarrollara audiencia de aclaración de Pliegos. Lo anterior, se informa que esto no impide que, dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá en oportunidad legal mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público.

Continuando con el orden de la Audiencia y en el mismo sentido, la secretaria hace un recuento del proceso licitatorio; e informa que en el proceso se presentó una observación formulada por interesados en el proceso de selección, la cual se encuentran publicadas junto con las respuestas brindadas por los sectores administrativos correspondientes en la plataforma electrónica Secop I, se informa que, en ese orden, las mismas pueden ser consultadas de manera permanente y continua en cualquier momento por lo interesados en la presente convocatoria.

Igualmente se informa que las inquietudes que se formulen en el transcurso de la presente diligencia se responderán por escrito y serán publicadas en las páginas web www.contratos.gov.co en aplicación a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Así las cosas, se da lectura a la Matriz de Riesgos correspondiente a la matriz número tres (03) que rige el presente proceso de selección, precisándose en primer lugar de los riesgos que debe asumir el contratista y posteriormente los riesgos a cargo del Municipio de Calamar - Guaviare.

Una vez expuesto de manera clara, concreta y precisa la matriz número tres (03) que hace parte integra del presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que no se presentó en la presente audiencia ningún interesado en el proceso de licitación, no existieron observaciones sobre los riesgos asignados por la Entidad y a cargo de cada una de las partes. Así las cosas, se deja constancia que la presentación de la oferta implica por todo concepto la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas si a ello hubiere lugar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia administrativa, se da por terminada la presente y en constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron; siendo las 3:20 P.M. del día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Firman;

FREDDY ANTONIO MATURANA PALACIO
Secretario De Planeación Y Obras Publicas
con delegación de funciones según decreto N°056
del 14 de mayo de 2026

Elaboró:	*Freddy Antonio Maturana Palacio - Secretario de Planeación y Obras Públicas*
Reviso y Aprobó:	*Freddy Antonio Maturana Palacio - Secretario de Planeación y Obras Públicas*